



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 226 - 18

Comodoro Rivadavia 18 ABR. 2018

VISTO:

El llamado a Concurso Público Abierto de antecedentes y clase pública, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "DISEÑO Y PRODUCCIÓN VISUAL", de la carrera Lic. en Comunicación Social, de Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 314/2017 según consta en el Expte. Cudap: EXP\_FHCS-SJB: 0000238/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a Concursos, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 145/12; N° 138/10; N° 168/16 y la Resolución CD N° 251/16 - documentación que reglamenta la Carrera Académica en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y los Concursos de Profesores,

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior,

Que se inscribieron dos postulantes para el Concurso Público Abierto: el Diseñador en Comunicación Visual (D.C.V) Mauricio Manuel Albacete y el Prof. Fernando Barrio.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs. 69/76 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación del D.C.V. Mauricio Manuel Albacete con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Simple en la asignatura "DISEÑO Y PRODUCCIÓN VISUAL" de la carrera Lic. en Comunicación Social, de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a partir del 19/12/2017 y hasta el 19/12/2021, al **D.C.V. Mauricio Manuel Albacete**- D.N.I. N° 29.033.878 - con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Simple, en la asignatura DISEÑO Y PRODUCCIÓN VISUAL, de la Carrera Lic. en Comunicación Social, de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../2-

- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 226 - 18**

pjg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB